

INFORME JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116.4.f. DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014

ASUNTO: "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE LOS DATOS ALFANUMÉRICOS Y CARTOGRÁFICOS DE DERECHOS AL USO DEL AGUA VIGENTES CON MOTIVO DE LA MIGRACIÓN DESDE ALBERCA A INTEGRA EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

**CÓDIGO ACTIVIDAD: 71356200-0, servicios de asistencia técnica, categoría 12.
CLAVE 02.840-0027/0411**

El objeto del contrato que se pretende ejecutar, supone la revisión de los datos grabados y cartografiados en una población de 32.805 expedientes matriculados en INTEGRA. En estos 32.805 expedientes, correspondientes prioritariamente a derechos inscritos en el Registro de Aguas, Sección A, las principales tareas serán la revisión de los datos alfanuméricos, cartografía y la documentación necesaria para el Registro de Aguas (archivo pdf de la resolución). Así como la identificación de la inscripción del derecho (tomo – número – hoja), a que corresponde cada expediente. Además, también se prevé, bajo las órdenes de un empleado público de la digitalización en INTEGRA de un total de 190 expedientes ya concluidos. Por lo que el total de expedientes comprendidos en el contrato asciende a 32.995.

Los trabajos a desarrollar se han estructurado en las siguientes unidades, que a su vez se desglosan en diversas actividades:

UNIDAD 1: ESTUDIO DEL EXPEDIENTE. COMPLETADO DE GRABACIÓN ALFANUMÉRICO O PDF, CARTOGRAFIADO Y ANOTACIONES EN INTEGRA. RELACIÓN CON EL REGISTRO WEB Y EMISIÓN DE INFORME.

El inicio de los trabajos se realizará con expedientes matriculados en INTEGRA, comenzándose por aquellos inscritos en el Registro de Aguas Sección A, conforme a los listados que se proporcionen, y vinculándose en todo caso a inscripciones registrales vigentes. Debe considerarse que una sola inscripción supone en muchos de los casos la revisión y localización de varios exptes.

Una vez concretado el expediente/s objeto de cada inscripción con sus asientos posteriores, se procederá a:

- a) Verificar la concordancia de la información del expediente INTEGRA con respecto a la información del Registro de aguas en formato Web y la resolución del expediente.
- b) Completado de datos: ACTUACIONES EN EL EXPEDIENTE INTEGRA. Grabación de datos

Firma la Comisaría por suplencia de la Presidenta
[Res. Subsecret 22 -6-2022, por Delegación Ministra (Orden TED/533/2021 de 20 de mayo)]



alfanuméricos, incorporación de algún documento, cartografía.

- c) Anotación en REGISTRO DE AGUAS WEB, en el campo de observaciones de la inscripción del
- d) Emisión de informe por cada expediente revisado, agrupándolos en función de la inscripción registral a que se vinculan.

UNIDAD 2. DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTE COMPLETO (ESCANEADO Y DATOS ALFANUMÉRICOS Y CARTOGRAFÍA). RELACIÓN CON EL REGISTRO WEB Y EMISIÓN DE INFORME.

Se digitalizará toda la documentación, previa matriculación del expediente en la aplicación INTEGRÁ, de los expedientes correspondientes a derechos al uso del agua, prioritariamente inscritos en el Registro de Aguas, Sección A, que sean necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos.

Se hace imprescindible la contratación de dichos trabajos, dado que los medios materiales y personales actualmente disponibles en la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, resultan totalmente insuficientes para la realización de este servicio, y no estando prevista la incorporación de personal para la realización de dichos trabajos.

Y para que conste, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expido el presente certificado.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
P.D. LA PRESIDENTA

Orden TED/423/2022, de 10 de mayo
(BOE n.º 114 de 13 de mayo de 2022)

P.S. LA COMISARIA DE AGUAS

[Res. Subsecret 22 -6-2022, por Delegación Ministra (Orden TED/533/2021 de 20 de mayo)]

Diana Martín Sánchez

Firma la Comisaria por suplencia de la Presidenta
[Res. Subsecret 22 -6-2022, por Delegación Ministra (Orden TED/533/2021 de 20 de mayo)]

